



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| Proceso: | Verbal – RCE |
| Demandante: | Dora Liliana López Posso |
| Demandado: | Rafael Enrique Sierra Espitia |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2022 00013 00 |
| Asunto: | Requiere ejecutante |

Se observa, la parte ejecutante en el asunto de la referencia no ha continuado el trámite de la demanda, pues el proceso ha permanecido inactivo pendiente de una actuación promovida a instancia de parte; como lo es realizar la gestión ante el organismo de tránsito del municipio de Envigado -Antioquia, para consumir la medida cautelar ordenada de la inscripción de la demanda sobre sobre el vehículo automotor objeto del proceso de la referencia; en atención a haberse enviado por parte del despacho el oficio a dicha entidad comunicando la medida.

Por lo anterior, se **ordena** para efectos de continuar con el trámite del presente proceso, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia cumpla la carga procesal aludida, so pena de que se tenga por desistida tácitamente la respectiva actuación y en consecuencia se disponga la terminación del proceso, de conformidad con el art. 317 del C.G.P. Así mismo, proceda a la notificación de la parte demandada conforme lo fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d16d3c91e092c6f977676ce9a5be47f8749cb5c0d52bd11bb51411f0a055671

Documento generado en 18/02/2022 07:31:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**